



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del día 14 de julio de 2016.

Que por ello corresponde fijar para el día 18 de agosto del corriente año, a las 09:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo el Cierre de Asuntos el día viernes 12 de agosto a las 17:00 horas. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 16 de agosto a las 13:00 horas.

Que la presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** FIJAR para el día jueves 18 de agosto del corriente año, a las 09:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 12 de agosto a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 16 de agosto a las 13:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

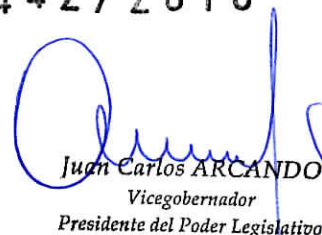
**ARTÍCULO 3°.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-**REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**442 / 2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*